



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

*Wuestre Señora*

Segundo, Alvaros, venio a Estabilla pueyo nadi posicio  
na & s. Con el & dibo Veyto Dize que por veneficial el co  
mun are registo & tieno veinte y sus Caenas, Capado, abue  
na Caena, aprecio Cavalibia & quince quatos, y de ellos pagar  
cloro, señalabo, ad. asporci; Con la Contion de que dho Caenas  
ant Pastar en los sitios dehnados a pusu conclusioni, fabo que  
lyca & v. en su admision y pte a Dios legua & mi, a y en su  
maior Grandra; Caravaca Agosto, 17 & 1798

Segundo Alvaros

Si no por los sus e que Comynone el Ayuntamiento  
de Villa de Caravaca en ella a diez y siete de Agosto  
semit feyd nra may ocho, Acordaron admitir qual  
admission el Rex<sup>to</sup> que contiene con limitac<sup>te</sup> solo aci-  
en Covey, sin embargo e que verval m<sup>te</sup> habia propuesto  
y el Ayuntamiento haia admitido las dho veinte y  
seis q<sup>te</sup> contiene el memorial. Nos firmaron e que  
dize =

Mendoza Melgares Ferrero Porcellos  
Carranz ~~Alvarez~~ Carrero y Melgares  
Representante  
Bernardino Rodriguez

